

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Acuerdo de 27 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran representantes de la Junta de Andalucía en la Junta General del Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada».*

El apartado uno del artículo sexto de los Estatutos del Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada», aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 1987, establece que la Junta General, órgano superior de gobierno del Consorcio, estará integrada por seis representantes de la Junta de Andalucía y por cinco del Ayuntamiento de Granada, como entidades integradas en el mismo. Asimismo, en su apartado tres, establece que la designación nominal de los componentes de la Junta General, representantes de cada una de las entidades integradas en el Consorcio, será efectuada libremente por el órgano que corresponda y con la duración que el mismo decida.

Por lo que se refiere a los seis representantes de la Junta de Andalucía, previstos en dichos Estatutos, corresponde al Consejo de Gobierno proceder a su designación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con dicha competencia, se designaron los representantes de la Junta de Andalucía mediante diversos acuerdos del Consejo de Gobierno, estando actualmente establecida la representación por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2005.

Actualmente, como consecuencia del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, entre otras, las competencias en materia de comercio y, de conformidad con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, que aprueba la estructura orgánica de la Consejería, se atribuyen a la Dirección General de Comercio las actuaciones destinadas a fortalecer y consolidar el sector congresual y ferial de Andalucía. Es por ello que resulta adecuado adaptar la representación de la Junta de Andalucía en el Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada» a la nueva estructura, modificando la composición vigente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, el Consejo de Gobierno en su reunión de 27 de marzo de 2018, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Primero. Designar como representantes de la Junta de Andalucía en la Junta General del Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada» a las siguientes personas:

1. La persona titular de la Viceconsejería correspondiente a la Consejería que ostente las competencias en materia congresual y ferial en Andalucía.
2. La persona titular de la Secretaría General a la que esté adscrita la Dirección General con competencias en materia congresual y ferial en Andalucía.
3. La persona titular de la Dirección General con competencias en materia congresual y ferial en Andalucía.
4. La persona titular de la Delegación del Gobierno en Granada.

5. La persona titular de la Delegación Territorial con competencias en materia congresual y ferial en Granada.

6. La persona titular de la Delegación Territorial con competencias en materia de turismo en Granada.

Segundo. Designar como suplentes de las personas representantes de la Junta de Andalucía en la Junta General del Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada», para los casos de ausencia, enfermedad o vacante de las personas titulares a las siguientes personas:

1. La persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería con competencias en materia congresual y ferial en Andalucía, como suplente de la persona titular de la Viceconsejería con competencias en dicha materia.

2. La persona titular de otra Secretaría General de la Consejería, como suplente de la persona titular de la Secretaría General a la que está adscrita la Dirección General con competencias en materia congresual y ferial en Andalucía.

3. La persona titular de la Subdirección de la Dirección General con competencias en materia congresual y ferial en Andalucía, como suplente de la persona titular de la Dirección General competente en dicha materia.

4. La persona titular de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Granada, como suplente de la persona titular de la Delegación del Gobierno en Granada.

5. La persona titular de la Secretaría General de la Delegación Territorial con competencias en materia congresual y ferial en Granada, como suplente de la persona titular de dicha Delegación Territorial.

6. La persona titular de la Secretaría General de la Delegación Territorial con competencias en materia de Turismo en Granada, como suplente de la persona titular de dicha Delegación Territorial.

Tercero. En el supuesto de que en la estructura de la Consejería con competencias en materia congresual y ferial no existiesen Secretarías Generales, mediante Orden de la persona titular de dicha Consejería se designará en su lugar a las personas titulares de otros órganos directivos de la misma.

Cuarto. Dejar sin efecto el Acuerdo de 8 de febrero de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran representantes de la Junta de Andalucía en el Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada».

Quinto. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su adopción.

Sevilla, 27 de marzo de 2018

JAVIER CARNERO SIERRA  
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía